

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-003-2021

OBJETO:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “SABANA DE TORRES - CURUMANÍ”, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”

Bogotá D.C., abril de 2022

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

De igual manera, los literales a) y b) del numeral 2.7 del Pliego de Condiciones Definitivo señala que “(a) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de este desde la fecha en que sean publicadas en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Interesados y/u Oferentes para la formulación de su Oferta”, y “(b) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública, siempre que estas no se expidan y publiquen dentro de los tres (3) Días anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los Días Hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.”.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

1. Modifíquese el Anexo No. 1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – PARTE ESPECIAL*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
2. Modifíquese el Apéndice Técnico 1 “*ALCANCE DEL PROYECTO*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
3. Modifíquese el Apéndice Técnico 4 “*INDICADORES DE DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD Y NIVEL DE SERVICIO*” del Anexo N°1 “*MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*” del Pliego de Condiciones Definitivo, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, lo modifican y deben tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás reglas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos y formatos, correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-003-2021** no modificadas, se mantienen vigentes.

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Camilo Andrés Salazar Camacho / Abogado. GIT Asesoría Legal en Estructuración
Juan Felipe Valencia / Abogado. GIT Asesoría Legal en Estructuración
Iván Leyva / Asesor Técnico GIT Modo Carretero. Vicepresidencia de Estructuración
Revisó Aspectos Jurídicos: Luz Elena Ruíz Castro / Gerente GIT Asesoría Legal en Estructuración – VJ
Revisó aspectos Procedimentales: Ricardo Pérez Latorre / Gerente. GIT De Contratación – VJ
Revisó Aspectos Técnicos: Juan Camilo Ramírez / Gerente Vicepresidencia de Estructuración
Revisó Aspectos Jurídicos y Procedimentales: Fernando Ramírez Laguado / Vicepresidente Jurídico